

23 FEB 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación: letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. La sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol N° 303-2021, numeral 9°) letra B) de fecha 29 de junio de 2021, que declara como alcalde definitivamente electo en la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- H. Convenio de Continuidad de Transferencias de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género. Dirección Regional de Valparaíso e Ilustre Municipalidad de Concon. Programa Atención Inicial de las Violencias de Género.
- I. Ord. N° 38 de fecha 08.01.2024 en donde informa proceso de selección para el Cargo de Trabajadora Social del Programa Centro de la Mujer de Concón
- J. ORD. N° 370 de fecha 16.02.2024 en donde solicita contratar en calidad de Servicio Especializado de Trabajadora Social para el Centro de la Mujer Sernameg, Concón, adjuntando Términos de Referencia.
- K. Certificado con disponibilidad presupuestaria N° 279 de fecha 20.02.2024 autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$ 1.152.951 mensuales, y un total de \$ 13.835.412 para el cargo de Trabajadora Social del Centro de la Mujer Sernameg, Concón.

CONSIDERANDO:

Que VALENTINA PAMELA VILLANUEVA MOLINA, RUT N° [REDACTED] Profesional, Trabajadora Social, que resulta seleccionado porque cumple a cabalidad con el perfil de cargo estipulado por las Orientaciones Técnicas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, pudiendo contribuir desde su experiencia laboral y educativa en el cumplimiento del Programa de Atención Inicial de las violencias de género en las diferentes comunas que abarca el programa y no existiendo otro funcionario en el municipio con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

- 1.- RATIFIQUESE, invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de VALENTINA PAMELA VILLANUEVA MOLINA, RUT N° [REDACTED] para el cargo de TRABAJADORA SOCIAL DEL CENTRO DE LA MUJER SERNAMEG, 44 horas semanales, desde el 15 de enero al 31 de diciembre del 2024, con un costo total de \$ 13.835.412 y un costo mensual de \$ 1.152.951 retenciones incluidas.
- 2.- DESIGNESE, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- DESIGNESE, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por el Director de Dideco, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/PAN/VVE/ser
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	21 FEB 2024	